



*Defensor del Menor  
en la Comunidad de Madrid*



**FECAPA**  
FEDERACIÓN CATÓLICA MADRILEÑA DE PADRES DE  
FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS

**DOCUMENTO DE BASES  
PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS  
CENTROS EDUCATIVOS**  
*(por una ética de las relaciones escolares)*

## **Índice:**

### **INTRODUCCIÓN**

### **ELEMENTOS DE ANÁLISIS**

**I.**— Dificultades de convivencia en los centros educativos.

**II.**— La promoción de la convivencia en los centros educativos.

**III.**— El aula un lugar idóneo para el aprendizaje de la convivencia.

**IV.**— Los centros educativos como organizaciones dirigidas a la promoción de la convivencia.

**V.**— Las conductas de los profesionales de las escuelas como referencias para el aprendizaje de la convivencia.

**VI.**— El barrio y la escuela: un modelo de cooperación para la convivencia.

**VII.**— La convivencia en nuestra Región.

**VIII.**— Sin el apoyo decidido de las Administraciones públicas, de las Organizaciones sindicales y patronales de la enseñanza, de las Asociaciones de madres y de padres y de los propios estudiantes... las consideraciones expuestas no pasan de ser una mera declaración de buenas intenciones.

### **PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

## INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un momento histórico, en el que las conductas sociales ponen de manifiesto la ausencia de certezas. Instituciones como la familia y la escuela, que en épocas recientes asumían con cierta seguridad en formas y en contenidos, la socialización de las nuevas generaciones, se sitúan ahora en la incertidumbre y la provisionalidad.

Una sociedad democrática como la nuestra, en donde el diálogo va logrando un espacio sólido como soporte de la convivencia, cuestionará determinadas formas de transmisión de valores y de conductas sociales. Este hecho alberga el germen de un futuro prometedor (el mejor argumento es el que promueve el desarrollo social, frente a una pretendida autoridad impuesta), pero entraña, en su desarrollo una gran complejidad.

De las familias y de las escuelas, se esperan nuevas respuestas para las que no se dispone de referencias de actuación. De esta forma se encuentran, como instituciones con responsabilidad y con capacidad de decisión, en un marco de confusión e inseguridad, en el que los esfuerzos desplegados no consiguen la finalidad pretendida, incrementándose el desánimo en lo personal y el descrédito en lo social.

A la perplejidad experimentada por las familias al no “acertar” en los modos de ejercer su acción socializadora, se suma la falta de nuevas referencias sobre las prácticas escolares que, con frecuencia, desemboca en la añoranza de certidumbres y formatos que funcionaron en otros momentos históricos, con circunstancias significativamente distintas.

Sin embargo, sabemos que la convivencia en los centros escolares requiere de la investigación y reconstrucción de nuevas prácticas docentes coherentes con el presente que hemos descrito, de forma que: (I) el aprendizaje promueva una riqueza

personal percibida por los estudiantes que compense la dedicación requerida; (II) la exigencia arbitraria y gratuita de dedicación al estudio sea sustituida por un esfuerzo funcional con sentido ético, intelectual, emocional, social... y; (III) los ‘imperativos de los programas escolares’ no superen la capacidad de ilusión por parte de los más jóvenes para seguir aprendiendo.

Es evidente que estas circunstancias sugieren un cambio importante en los ‘estilos de vida’ de los centros y que este cambio tendría muchas más posibilidades de desarrollo si encontrara apoyo en las prácticas sociales. Es decir, si las referencias y consignas aportadas por el entorno económico, administrativo y socio-cultural, se orientaran hacia un desarrollo humano ambientalmente sano, socialmente justo y éticamente comprometido.

En ninguna otra época, la juventud se ha visto como ahora, formando parte de un colectivo tan carente de auténtico poder decisorio. Asistimos a una prolongación artificial del periodo de formación y dependencia, en el que los jóvenes no acaban de asumir un *rol* activo y responsable, en virtud de la dilatada preparación para una vida adulta a la que se accede de manera cada vez más tardía, además, de las dificultades para emanciparse económica y laboralmente.

En el contexto histórico y social que hemos esbozado, fenómenos singulares, como el deterioro de *la convivencia en los centros escolares*, deben ser considerados con prudencia y humildad, entendiendo que estamos reflexionando sobre una cuestión multicausal y multidimensional, que no puede ser comprendida desde perspectivas unilaterales que hagan recaer toda la responsabilidad en un único elemento de análisis.

Con este motivo y con la intención de contribuir y de estar presente en el debate sobre aquellos temas que afectan a nuestros menores, el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado ‘Francisco Giner de los Ríos’ y la Federación Católica

de Padres de Alumnos de Madrid, tras conocer y promover el consenso entre distintas concepciones especializadas sobre las circunstancias que condicionan las relaciones interpersonales en los centros educativos, trasladan a los representantes sindicales del profesorado, a las organizaciones de estudiantes y empresarios de la enseñanza, a las asociaciones de madres y padres de alumnos, al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a las administraciones públicas, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, algunas consideraciones y propuestas de actuación.

## ELEMENTOS DE ANÁLISIS

### I.— Dificultades de convivencia en los centros educativos.

*Las relaciones humanas encierran en sí mismas dificultades cuya resolución requiere, por parte de todas las personas implicadas, la puesta en práctica de modos de actuación éticamente democráticos.*

1.— Las familias, el profesorado y el mismo alumnado ponen de manifiesto su preocupación y un cierto malestar por lo que consideran graves dificultades en el desarrollo de las relaciones que se producen en las instituciones educativas<sup>1</sup>. Esta situación, agravada en parte por el tratamiento superficial que con frecuencia se da a estos temas, ha provocado la aparición de episodios de alarma social. Para poder proceder a su análisis riguroso, es necesario considerar la situación por la que atraviesan los centros escolares, de forma sosegada y ponderada.

2.— Las afirmaciones acerca de la existencia de dificultades en la convivencia escolar no suelen diferenciar la necesaria y natural presencia de conflictos de relación en la

---

<sup>1</sup> Las últimas investigaciones sobre las alteraciones de la convivencia en los centros educativos (Fernández y Ortega 1995, Ortega 1998, Defensor del Pueblo 2000, Del Barrio y otros 2003, FUEM-IDEA, 2003) ponen manifiesto, por un parte, que las instituciones escolares son entornos apropiados para el aprendizaje y el desarrollo de la convivencia y, por otra, que alrededor de un 25% de nuestros escolares (de entre 12 y 14 años) se han sentido, en alguna ocasión, víctimas de la agresión de sus compañeros. A lo anterior debe unirse la presencia —no suficientemente ponderada— de determinadas conductas de relación inadecuada con los adultos.

vida cotidiana de cualquier comunidad, de lo que pueden ser conductas claramente contrarias a la convivencia. Estas últimas tienen una presencia significativamente menor que las primeras en las instituciones educativas. Confundir unas con otras, o darles el mismo significado, supone considerar como ‘anómalos’ o ‘desviados’, fenómenos cuya aparición es esperable. Esto provoca lo que se denomina un efecto *iatrogenizante*, cuando los fenómenos normales tienden a considerarse patológicos, y se asume que, en lugar de ser susceptibles de un abordaje educativo, necesitan un tratamiento ‘corrector’ o ‘curativo’.

Las dificultades relacionales que surgen en la vida cotidiana de las escuelas deben ser objeto, en primer lugar, de intervención educativa. La investigación sobre los distintos tipos de conducta violenta que se dan en los centros escolares pone de manifiesto que es necesario realizar un análisis cuidadoso de cada caso para utilizar con propiedad el término ‘violencia’. No todas las conductas disruptivas pueden ser consideradas violentas, ni pueden dejar de considerarse en este apartado comportamientos en los que se agrede a otros sin interferir en apariencia el orden escolar y/o sin utilizar la agresión física. Por otra parte, distintas manifestaciones (agresiones entre iguales, conducta indisciplinada, antisocial, disruptiva...) pueden representar situaciones dispares en el alumnado, con correlatos internos diferentes, con diversas consecuencias para su desarrollo futuro y susceptibles modos específicos de trabajo en cada caso.

El compromiso de una sociedad por la educación de los más jóvenes no puede limitarse a lo meramente instructivo, sino que tiene que incidir en el grado de desarrollo de su autonomía moral y en el aprendizaje y puesta en práctica de conductas prosociales.

3.— En ocasiones, se analizan como un mismo fenómeno las dificultades de convivencia que pueden producirse en el interior de las instituciones educativas y otras

conductas violentas ejercidas por algunos grupos de jóvenes fuera de los contextos escolares. Pudiendo presentar, unas y otras, algunas variables psico-sociales comunes, tienen connotaciones específicas y diferentes que no conviene soslayar. A fin de trabajar con el suficiente rigor analítico, en este documento nos ocupamos de las que ocurren en el transcurso de la vida de las instituciones escolares o se ponen de manifiesto en el desarrollo de aquellas actividades que les son propias, dejando para otra ocasión, una reflexión específica sobre esas otras conductas que se producen o se generan fuera del recinto escolar.

4.— La convivencia escolar es un valor social que debe enseñarse, promoverse y conquistarse; y ello es una responsabilidad compartida. Los ‘habitantes’ de las instituciones educativas, aún siendo el colectivo más afectado e interesado, necesita el apoyo del resto de la ciudadanía. Mencionamos a continuación algunas actuaciones que podrían ser adecuadas en este sentido:

- El tratamiento ponderado y riguroso de la casuística de convivencia escolar por parte de los medios de comunicación. No podemos olvidar el estilo de relación que se transmite.  
Por citar alguna referencia: sabemos que una parte del aprendizaje se adquiere por imitación y muy ligado a las consecuencias del comportamiento de las figuras protagonistas; sin embargo, la violencia y las actitudes contra la convivencia suelen estar bastantes presentes en las programaciones televisivas.
- La valoración social del esfuerzo realizado por los profesionales de los centros educativos para la enseñanza y puesta en práctica de los valores democráticos de convivencia.
- La implicación de entidades públicas (administraciones regionales, locales...) y privadas (organizaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos, empresarios y comerciantes...) en ese ineludible servicio de colaboración que deben prestar a la comunidad a través del desarrollo cotidiano de su actividad,

considerando la promoción de la convivencia en general y específicamente la escolar un compromiso ciudadano de primer orden.

- La corresponsabilidad de las administraciones públicas que, como garantes de los derechos de los ciudadanos, deben prestar la cobertura necesaria para la superación de las dificultades que surgen en el funcionamiento cotidiano de los centros, mediante actuaciones como la ordenación y seguimiento de una escolarización equilibrada e integradora de los menores, la capacitación del profesorado en nuevas prácticas docentes de atención a la diversidad, la dotación de recursos y regulaciones inclusivas (desde el punto de vista curricular y organizativo)...
- El compromiso de las familias con las prácticas democráticas de relación, con la exigencia de responsabilidades a todos sus componentes respecto de las obligaciones que supone el desarrollo de un proyecto en común —una familia—, y con la referencia habitual al diálogo como medio de superación de los conflictos.

## **II.— La promoción de la convivencia en los centros educativos.**

*La convivencia: un estilo de vida ético que se aprende*

5.— Los centros educativos son lugares privilegiados para la formación en y para la convivencia. El contenido de aprendizaje *‘vivir en comunidad’* es un elemento sin el cual una relación educativa no puede entenderse.

Estudiar los modos y las dificultades que encuentran las instituciones educativas en la enseñanza de la convivencia, significa analizar varios aspectos de su quehacer específico. Señalamos a continuación algunos de los más importantes:



- El contenido de lo que se transmite diariamente a través de las conductas docentes (qué, cómo, para qué, para quién se enseña y evalúa) y de las relaciones habituales en el aula y en el centro.
- La capacidad de decisión que tienen las partes implicadas (profesorado, alumnado y familias) en la definición del tipo de relaciones que caracterizan cada institución.
- La posibilidad real de intercambio profesional entre los docentes (espacios, tiempos y asesoramiento); en este sentido la fragmentación excesiva de los horarios (en periodos de 45 minutos), del conocimiento (en asignaturas...) puede convertirse en “enemigo” más que en “aliado” para la práctica de la convivencia.
- La formación en ejercicio (contextualizada y en los propios centros escolares) sobre contenidos significativos (preocupaciones y dificultades que actualmente plantea la enseñanza en cada realidad escolar).

Una formación entendida como ese espacio propio, en donde incorporar un conjunto amplio de oportunidades, valores, experiencias y contenidos, pensado para ‘construir’ identidades docentes y su desempeño en los centros y aulas, constituyendo un proceso continuado que se va desarrollando a lo largo de toda la vida laboral.

- La complicidad de las escuelas con las familias y los barrios y de éstos y aquellas con las escuelas en una tarea considerada común (la promoción de los valores democráticos de convivencia).
- La decidida voluntad de apoyo por parte de las Administraciones educativas mediante una regulación normativa (promotora de convivencia y de un estilo democrático de relación en el seno de las comunidades educativas), la disminución de “ratios” en virtud de la complejidad y exigencias de la tarea docente en determinados centros, la promoción de la participación de los representantes de las comunidades educativas en la gestión de los recursos públicos...

En este análisis, es preciso reclamar, igualmente, la incorporación —en los planes de estudios de formación del profesorado— de un repertorio tanto de ideas, creencias, capacidades, sensibilidades, modos de actuar necesarios como de relaciones sociales y personales (con alumnos, colegas, formadores, etc.). En definitiva, los elementos imprescindibles para el desarrollo de una ‘buena’ práctica docente encaminada a la atención a la diversidad y a la promoción de la convivencia. De este modo, se ayudaría a que los Proyectos educativos de los centros se caracterizaran por contemplar y planificar el modo de conseguir ese desarrollo social y moral del estudiante y, lo que es más importante, la presencia habitual de rutinas de colaboración y de conductas prosociales en las Instituciones escolares.

### **III.— El aula un lugar idóneo para el aprendizaje de la convivencia.**

*Qué enseñar, se determina mirando a la vida, y el cómo enseñarlo, mirando al menor.*

6.— Las instituciones educativas se caracterizan fundamentalmente por organizar un conjunto de experiencias y conocimientos, considerados social y éticamente valiosos, con el fin de ser redescubiertos y aprendidos por las generaciones más jóvenes. La experiencia de vida en comunidad, por sí sola no contribuye necesariamente al desarrollo de valores y actitudes que favorezcan la convivencia. Es preciso cuidar los procesos, promover la reflexión sobre ellos y aportar estilos de vida coherentes entre lo que se quiere enseñar y lo que ocurre en el entorno de aprendizaje, de forma tal que esa consistencia impregne las actividades cotidianas de los centros.

De lo anterior, se deduce que las tareas de trabajo en el aula (contenidos, objetivos, principios y recursos metodológicos y de evaluación) deben incorporar un estilo democrático de relación y que los modos de enseñar se han de convertir en los elementos de referencia más potentes para el aprendizaje de la convivencia.

Los procesos cognitivos y las relaciones sociales se entrelazan en el seno del aprendizaje generado en el aula.

La mejor prevención de conductas disruptivas en el aula se hace a través de los estilos relacionales que se despliegan cotidianamente y de forma reiterada en los procesos de enseñanza y aprendizaje que, en los centros escolares, ocupan el núcleo de su actividad.

7.— Un estilo de institución educativa caracterizada por la promoción de la convivencia es aquella que, inspirándose en la vida y en sus condicionantes particulares, se fija en el alumnado para determinar el modo de promover su mejor desarrollo personal y social.

El currículo de las instituciones educativas necesita estar al servicio de las cuestiones que plantea la vida cotidiana, en el caso que nos ocupa, de la promoción de convivencia entre sujetos distintos e iguales en derechos, como una respuesta ética de vida social. Para ello, necesita organizar sus actividades en virtud de las características y puntos de partida de los menores que deben emprender ese aprendizaje.

El aprendizaje de la convivencia no puede entenderse desgajado de las actividades cotidianas: no es un contenido paralelo, ni es responsabilidad única de una determinada asignatura, ni de una específica función docente (tutorial), ni de un cargo directivo del centro, ni de unos especialistas, ni tampoco lo es en exclusiva de las familias... La promoción de la convivencia es una tarea que debe desarrollar todo docente en el ejercicio habitual de la enseñanza de cada ámbito de experiencia, de cada área curricular o de cada asignatura. Lo que no excluye que sean necesarios determinados momentos específicos en el horario de la semana donde se analicen las relaciones personales y los sentimientos: el ‘corro’ de la educación infantil, las

‘asambleas de aula’ o las ‘tutorías’ serían algunos de los espacios dedicados a estas cuestiones. Asimismo, pueden aparecer esporádicamente algunos temas que exijan puntualmente para su resolución un alto en el trabajo de aula.

8.— Los modos de organizar la enseñanza en educación infantil y primaria en torno a grandes ámbitos o áreas de aprendizaje parecen constituir formatos curriculares que aseguran el desarrollo de relaciones favorecedoras de la promoción de la convivencia.

La excesiva fragmentación del conocimiento dificulta la incorporación de la convivencia como un estilo y un contenido transversal de la enseñanza.

#### **IV.— Los centros educativos como organizaciones dirigidas a la promoción de la convivencia.**

##### ***La conquista diaria de los derechos humanos***

9.— Las instituciones educativas establecen habitualmente sus relaciones sobre la base de un modelo único de socialización, definido fundamentalmente por los profesionales. Este formato no asegura la convergencia con otros intereses, aspiraciones y deseos (del alumnado y de las familias). La iniciativa de incorporar a estos otros colectivos en la definición del modelo y de las normas de convivencia (a través de la constitución de comisiones ‘ad-hoc’...) constituye una excelente oportunidad para el aprendizaje social, la superación de las dificultades y la identificación del estudiante con las actividades habituales de las instituciones educativas. A veces se alega que esta forma de proceder ‘crea’ más conflictos; podríamos decir que, en un primer momento, puede ser que ‘saque a la luz’ los conflictos existentes (en lugar de tratar de eludirlos o sofocarlos); pero sólo convirtiendo el conflicto en objeto de trabajo se puede aprender sobre él.

Investigaciones recientes ponen de manifiesto la insatisfacción del alumnado, sobre todo en Educación Secundaria, acerca de sus niveles de participación en la vida de los centros. Un reciente informe de la OCDE, nos muestra que España presenta los índices más elevados, respecto a los países de nuestro entorno, en cuanto a '*alumnado escasamente involucrado en los centros educativos*'. Es fácilmente comprensible que alguien no se sienta comprometido con unas normas y reglas de funcionamiento y relación que le han sido impuestas. *La discusión, el razonamiento y la participación son los procedimientos necesarios para la interiorización de las normas.*

La importancia de las decisiones y las medidas que se adoptan en el centro (los criterios de distribución del alumnado por clases, la utilización formativa de las actividades extraescolares, la participación del alumnado en la vida y organización escolar, el procedimiento de actuación ante el incumplimiento de las normas de convivencia...) son determinantes de muchos de los problemas de relación que se presentan posteriormente. Las prácticas escolares que se caracterizan por incrementar el protagonismo del alumnado en la construcción de conocimientos y valores, la organización de la enseñanza en equipos heterogéneos de aprendizaje, la promoción del asociacionismo juvenil y de las familias... promueven el desarrollo de conductas prosociales de colaboración y, en definitiva, el aprendizaje de la convivencia.

*Un buen centro escolar es aquel que se organiza de tal manera (pedagógicamente y en las relaciones humanas) que permite mantener bajo su responsabilidad al mayor número de estudiantes durante el máximo tiempo necesario para asegurar una buena educación.*

#### **V.— Las conductas de los profesionales de las escuelas como referencias para el aprendizaje de la convivencia.**

*La convivencia no se puede enseñar sin que los adultos hayan experimentado el valor de la participación*

10.— El aprendizaje de la convivencia exige necesariamente prácticas docentes caracterizadas por la coherencia. La contradicción y la arbitrariedad no son buenas referencias para la promoción de relaciones personales morales. Conseguir este objetivo requiere apoyar el desarrollo profesional del profesorado. En esta empresa, la reflexión colectiva de todos los docentes en cada centro sobre lo que se enseña y se aprende, lo que se dice y se hace y sobre lo que entendemos como una ‘buena educación’ es un procedimiento privilegiado. Sentir que, como profesor, gracias al intercambio entre colegas, se está cada vez más capacitado para abordar las dificultades de la tarea, devuelve esa seguridad y optimismo necesarios para el ejercicio ‘saludable’ de la profesión.

Por otra parte, se sabe que esta reflexión conjunta sólo puede ‘llegar a buen puerto’ si, además de la voluntad de los profesionales implicados, se cuenta con el apoyo de una serie de actuaciones, como: la cobertura necesaria (tiempos, estructuras de coordinación, liderazgo...) por parte de los equipos directivos; ofertas de formación centradas en el análisis de las prácticas de enseñanza y llevadas a cabo en los propios centros escolares; la ayuda y el asesoramiento de los servicios externos (equipos de orientación educativa, inspección educativa, centros de apoyo al profesorado...); el reconocimiento y el impulso de las Administraciones, así como, su cobertura para la mejora y mantenimiento de las instalaciones, la inmediata sustitución de las bajas o ausencias justificadas de profesorado...

11.— En la vida de los centros se ignora, en ocasiones, la presencia de conflictos no resueltos; en otros momentos, sin embargo, se adoptan sanciones que pretenden ser ejemplarizantes, imputándose al alumnado una responsabilidad que no le corresponde. La reconstrucción educativa de las conductas antisociales necesita contemplar una serie de actuaciones como: el análisis relacional de tales conductas (lugar del alumno en el grupo y en la institución, su capacidad de decisión e influencia...); la valoración del estilo de enseñanza del centro y de su repercusión en el aprendizaje de la

convivencia; la implicación de toda la institución; la finalidad reparadora de la sanción...

En la labor de reconstrucción educativa de determinadas relaciones en los centros, iniciativas de cooperación “entre iguales”, a través de figuras como la del alumno “ayudante”, pueden ser elementos auxiliares muy útiles, siempre y cuando curricular, relacional y organizativamente el centro se caracterice por un funcionamiento democrático.

## **VI.— El barrio y la escuela: un modelo de cooperación para la convivencia.**

*Se necesita todo un pueblo para educar a un niño*

12.— En nuestros barrios aparecen situaciones sociales de riesgo para determinadas familias y menores (dificultades en el empleo, carencia de vivienda y de otros recursos, consumo de drogas...), mientras que algunas estructuras de referencia tradicionales se encuentran en un fuerte proceso de cambio. Por una parte, la *familia* esta atravesando una profunda reformulación, apareciendo nuevos modos de relación con los menores y, por otra, *las instituciones escolares*, se encuentran inmersas en un proceso de cuestionamiento de sus funciones tradicionales. Las escuelas, tal y como hoy las conocemos, surgen en el seno de una ‘modernidad ilustrada’, sustentadas por la ‘certeza’ del conocimiento que transmiten; hoy, sin embargo, estas instituciones se encuentran en otro lugar, en una segunda modernidad —la reflexiva—, promotora de otro modo de desarrollo y transmisión del conocimiento que, habiendo perdido su carácter de verdad absoluta, reclama el diálogo y la ética del consenso.

Esta realidad exige la estrecha ‘complicidad’ entre las escuelas y los colectivos de los barrios, de forma que unas y otros se reconozcan como parte de un mismo empeño, tendente a restablecer el máximo grado de convivencia.

Las familias, los representantes de la ciudadanía de los barrios, los profesionales de las entidades de servicios... necesitan acordar expectativas y sentirse educadores de la infancia, invirtiendo en la construcción de un futuro en convivencia. La escuela, fiel heredera de su tradición, suele centrar sus aspiraciones en que el alumnado aprenda determinados contenidos académicos. Las familias y los distintos colectivos de ciudadanos esperan de las escuelas otras actuaciones (desarrollo social, moral, de la propia estima, de equilibrio personal...). En un círculo sin fin, los centros escolares, por su parte, desearían que fueran las familias quienes se hiciesen cargo de ‘esas otras actuaciones’, por considerarlas agencias socializadoras más idóneas para el desarrollo de determinados hábitos y actitudes. Esta fractura entre las expectativas de unos y otros en poco colabora a superar las dificultades de convivencia escolar. Por otra parte, constituye el ‘paisaje’ de culpabilización mutua que caracteriza ese cierto alejamiento entre familias y docentes que venimos observando en los últimos tiempos. De ahí la necesidad de restaurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el seno del Consejo Escolar de cada centro.

13.— Además de la necesaria e irrenunciable participación de los distintos componentes de la Comunidad Educativa en las estructuras de coordinación y de dirección de las instituciones escolares, la presencia las familias, docentes, estudiantes... en proyectos comunes puede ser un auténtico catalizador para el sostenimiento de conductas prosociales en las escuelas.

A este respecto y con una finalidad solo ilustrativa, enumeramos como posibles iniciativas:

- La configuración de equipos de padres, profesores, alumnos y de otros profesionales para el desarrollo de proyectos de concienciación comunitaria (consumo responsable, reciclado de materiales, hábitos alimenticios saludables, expresión artística...).



- El apoyo a las actuaciones de voluntariado en los barrios.
- La constitución de equipos de reflexión, discusión y formación sobre la revalorización de las prácticas de convivencia entre nuestros menores...
- La formación de grupos mixtos de padres, profesores, alumnos... para la divulgación y uso consciente de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El impulso de las Administraciones (regionales y locales) a la configuración de redes de escuelas, de entidades y de ciudadanos en los distritos, zonas, sectores y barrios para la colaboración y el apoyo mutuo. Así como, la disponibilidad de recursos: educadores de barrio, monitores de parques y jardines, programas de ocio nocturno, actividades de las asociaciones de barrio..., que en corresponsabilidad con las escuelas, asuman, igualmente, como cometido propio, la promoción de la convivencia.

La promoción de la participación de los ciudadanos de los barrios en el desarrollo de la vida de los centros y de los profesionales de los centros en la vida de los barrios, pasa a ser una prometedora iniciativa de apoyo a la convivencia. Frente a ello, sustentar el desarrollo de la autonomía moral del estudiante en la aplicación de reglamentos, regulados por procedimientos administrativos, no parece ser el camino más adecuado; baste considerar los resultados obtenidos hasta el momento.

*Cada vez más, se necesitan barrios orgullosos de sus escuelas y escuelas que se sientan parte de proyectos orientados al desarrollo humano de los barrios.*

## VII.— La convivencia en nuestra Región.

### *Una oportunidad para la madurez democrática*

14.— La reciente incorporación de un número importante de nuevos ciudadanos a nuestra Región<sup>2</sup>, supone una nueva oportunidad para profundizar democráticamente en la consolidación de nuestra tradicional actitud de acogida. Más que nunca se necesita recurrir al ejercicio de un conjunto de ideas de fuerte contenido ético que aparecen, entre otros textos internacionales, en la *Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas* y en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Este marco puede convertirse en ese referente que reorienta tenazmente el rumbo de nuestras prácticas sociales democráticas, pasando a ser “*ese ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en él, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos*” [Preámbulo del texto de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*].

La inmigración de vecinos de otros países requiere de la sociedad una sincera mirada de acogida. Precisa una generosa y amplia actitud de escucha y de apertura por parte de los profesionales de los centros educativos desde sus propuestas curriculares y desde sus rutinas habituales de relación. Obliga a un fuerte compromiso de financiación —por parte de los poderes públicos— de las nuevas necesidades surgidas de la convivencia entre culturas distintas y expectativas diferentes.

Si los adultos en general miran con reservas a sus conciudadanos inmigrantes, sus hijos se verán afectados inevitablemente por las consecuencias.

---

<sup>2</sup> A finales del 2001 la población inmigrante de origen extranjero residente en nuestra Región, ascendía aproximadamente a 600.000 habitantes —11,6% del total— y al final del 2003 el número de menores escolarizados era de 84.513 —12,20%— del total del alumnado escolarizado.

15.— La convivencia supone respetar y valorar la diversidad que es connatural al ser humano. Es necesario apreciar en los alumnos y alumnas las distintas capacidades (de expresión oral y artística, manipulativas, creativas, de relación social, de gestión de grupos...) que configuran su desarrollo personal y social (no sólo las de tipo cognitivo). Así, quienes tienen mucho que aportar en otros terrenos y con otras habilidades, verán reconocidas sus aportaciones que de otra forma no ‘brillarían’ en la escuela. Las medidas de atención a la diversidad constituyen pues un imprescindible recurso para la mejora de la convivencia. Las experiencias de centros que han hecho de la atención a lo diferente eje y práctica de su proyecto educativo así lo avalan.

16.— Sin pretender idealizar prácticas del pasado, las sociedades tradicionales solían ejercer un papel de contención de determinadas conductas de los menores, asumiendo todas las personas cierta corresponsabilidad en la promoción de la convivencia ciudadana.

En la actualidad, una institución primaria como la familia —no disponiendo de suficiente cobertura— necesita, en ocasiones, de otras agencias socializadoras, fundamentalmente las escuelas, su plena colaboración para la transmisión y práctica de los valores democráticos de convivencia, así como, para conseguir el máximo desarrollo de la autonomía moral de los más jóvenes. Por otra parte, considerando muy importante el papel de las familias en la promoción de la convivencia, es necesario solicitar de las Administraciones públicas el máximo esfuerzo en facilitar prestaciones (vivienda, trabajo, formación, asociacionismo, permisos laborales en caso de incompatibilidad de horarios, derechos de selección de turnos de trabajo y tipos de actividades laborales, plazas en educación preescolar, gratuidad de libros de texto, disponibilidad de comedores escolares...) que les permitan, de forma generalizada, desarrollar adecuadamente esa función.

Consideramos que las familias y sus organizaciones, los barrios y las asociaciones de vecinos, las agencias no gubernamentales, las entidades privadas, las instituciones educativas y los poderes públicos deben reforzar su papel como auténticos promotores

corresponsales del desarrollo de la convivencia, mediante la enseñanza de relaciones interpersonales positivas, el ejercicio solidario... reforzando la tarea socializadora de los centros educativos y manteniendo pautas que, por su especificidad (compromiso, coherencia, solidaridad...), requieren una actuación en la que la labor escolar, por sí sola, sería a todas luces insuficiente.

17.— La sociedad en general y los poderes públicos en particular deben ser conscientes de la ausencia, que se produce a veces, de referentes cercanos, estables y éticamente positivos para nuestros menores y jóvenes. Adquiere una cierta presencia social el que podríamos denominar ‘síndrome de la huida del hogar’. Los padres trabajan durante horarios prolongados, los abuelos ‘habitan’ en residencias específicas, un empleado de hogar se encarga de limpiar y cuidar la casa... y los menores, en ocasiones, se encuentran en condiciones de poder pasar mucho tiempo a solas con la televisión, el videojuego o Internet... Los horarios laborales no tienen en cuenta estos hechos y la presencia de conductas desajustadas y antisociales se pone de manifiesto cada vez con más frecuencia. El avance en la regulación laboral, compatibilizándola a las necesidades de la educación familiar de los menores, es una necesidad que, al no estar resuelta, contribuye a socavar las condiciones que harían posible una correcta formación para la convivencia.

**VIII.— Sin el apoyo decidido de las Administraciones públicas, de las Organizaciones sindicales y patronales de la enseñanza, de las Asociaciones de madres y de padres y de los propios estudiantes... las consideraciones expuestas no pasan de ser una mera declaración de buenas intenciones.**

18.— La exigencia y la responsabilidad que se deposita en los centros educativos para la promoción de relaciones interpersonales prosociales son enormes. Es necesaria la colaboración decidida de:

- Las Administraciones públicas, en general, creando espacios dignos y de calidad en las ciudades para los menores, así como, la garantía continua de su derechos.
- Las Administraciones educativas, en particular, facilitando el desarrollo de prácticas democráticas ejemplares y su difusión a través de redes de información e intercambio profesional; promoviendo y facilitando normativamente la participación de las familias y de los menores en la regulación y desarrollo de la vida de los centros; financiando iniciativas de apertura del centro al entorno cercano con el fin de que los centros educativos se conviertan en auténticos recursos del barrio o de localidad...
- Las Organizaciones de profesores, empresarios y estudiantes impulsando la promoción de la convivencia democrática.
- Las Asociaciones de padres y madres cooperando con los profesionales que trabajan en los centros escolares.
- De todos aquellos colectivos de ciudadanos y ciudadanas que deseen sumarse a este proyecto.

La crítica que, a veces, se hace, desde entidades que ostentan autoridad institucional, a los centros escolares por no realizar ‘adecuadamente’ la tarea de promover la convivencia, podría ser cuestionable si en el ámbito de su propia gestión no promueven responsablemente un cambio de actitud, dirigido al logro de ‘buenas prácticas’ de convivencia democrática y a la superación de esa defensa a ultranza de sus propios intereses individuales o de los grupos de referencia.

## PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Como resultado de las consideraciones anteriores y, a modo de líneas de avance, se propone la incorporación de las siguientes prácticas sociales, administrativas y escolares:

- 1.— El reconocimiento social y por la Administración del esfuerzo realizado por los profesionales de los centros educativos en la puesta en práctica de valores democráticos de convivencia.
- 2.— La reformulación paulatina de la actual regulación de horarios laborales, haciéndolos compatibles con las necesidades de los menores y de las familias.
- 3.— El apoyo de las administraciones públicas por medio de la elaboración de marcos normativos para la promoción de la convivencia, el incentivo y la difusión de ‘buenas’ prácticas escolares, y la disminución de las “*ratios*” profesor/alumno en aquellos centros de especial complejidad.
- 4.— El tratamiento ponderado y riguroso por parte de los medios de comunicación de la casuística sobre la convivencia escolar.
- 5.— La incorporación, con rigor y carga docente suficiente, de contenidos y procedimientos para la promoción de los valores democráticos, y sobre prevención y tratamiento de los problemas de convivencia en los planes de estudios de formación del profesorado.
- 6.— La promoción del desarrollo de la educación infantil y el apoyo a las ‘buenas prácticas’ constituyen medidas preventivas y generadoras de comportamientos prosociales.

7.— El impulso, de manera decidida, planificada y compensada, de la ‘conciliación’ de horarios entre el profesorado y las familias para el desarrollo de entrevistas y demás procedimientos de relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

8.— El desarrollo por parte de las Administraciones de programas y planes de acción efectiva que permitan la concreción de propuestas de mejora para los centros escolares presentan especial conflictividad, elevados índices de fracaso escolar y/o de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales desfavorecidas: mejora significativa de las infraestructuras, creación de nuevos centros en zonas de especial concentración del referido alumnado —con la consiguiente reducción del tamaño de los centros y número de alumnos atendidos en los mismos—, valoración específica y con repercusión administrativa de la tarea del profesorado, dotación especial para servicios de apoyo y asesoramiento de proximidad, implementación de actividades de formación a padres...

9.— La consideración de la convivencia en los centros escolares como una tarea y un compromiso que debe ejercer todo docente en el ejercicio habitual de la enseñanza de cada ámbito de experiencia, de cada área curricular o de cada asignatura.

10.— La organización de la enseñanza en torno a grandes ámbitos o áreas de aprendizaje, optando por la organización de la docencia en base a formatos curriculares amplios (varias materias epistemológicamente próximas impartidas por el mismo profesor en espacios horarios más extensos, organización de las enseñanzas en proyectos de investigación y elaboración de conocimiento con un desarrollo interdisciplinar ...) que aseguren el desarrollo de actitudes y prácticas de colaboración, evitando las restricciones y dificultades generadas por la excesiva fragmentación de las áreas de conocimiento en asignaturas. La reducción de los tiempos de enseñanza

de cada profesor a periodos de 45-50 minutos y la excesiva proliferación de profesores que imparten docencia a un mismo alumno puede suponer una dificultad añadida en la construcción de referencias estables de comportamiento.

**11.—** La participación del alumnado y, en general, de cualquier integrante de la comunidad educativa, en la elaboración y desarrollo de las normas de funcionamiento de los centros escolares.

**12.—** El incremento el protagonismo del alumnado en la construcción de los conocimientos y valores. La organización de la enseñanza en equipos heterogéneos de aprendizaje, promueve el desarrollo de conductas prosociales de colaboración y, en definitiva, el aprendizaje de la convivencia.

**13.—** El compromiso de la tarea de los centros escolares con la promoción y el desarrollo de medidas ‘normalizadas’ de atención a la diversidad, como instrumento privilegiado para el desarrollo personal de los estudiantes y como muestra de la potencialidad ética de un desarrollo escolar democrático.

**14.—** La ‘cooperación’ entre escuelas y colectivos de barrios, localidades... de forma que unas y otros se reconozcan como parte de una misma tarea y responsabilidad, tendente a restablecer el máximo grado de convergencia en la colaboración.

**15.—** Además de la necesaria e irrenunciable participación de los distintos colectivos de la comunidad educativa en las estructuras de coordinación y de dirección de las instituciones escolares, es necesaria la presencia de familias, docentes, estudiantes... en iniciativas comunes. Por ejemplo, la configuración de colectivos para la promoción de proyectos sobre consumo responsable, reciclado de materiales, hábitos alimenticios saludables, expresión artística..., apoyo a las actuaciones de voluntariado en los



barrios, impulso a la configuración de redes de escuelas, de entidades y ciudadanos en los distritos, zonas, sectores y barrios...

**16.—** Las administraciones educativas deben asumir un papel fundamental de promoción de la convivencia facilitando contextos adecuados de formación en centros, el desarrollo de prácticas democráticas ejemplares —y su difusión a través de las redes de información e intercambio profesional, con el soporte de las tecnologías de la información y comunicación—, construyendo y reformando centros de dimensiones moderadas que permitan las relaciones cotidianas ‘cara a cara’ entre compañeros y con el profesorado...

**17.—** Las agencias de participación y representación social pueden y deben desempeñar un papel relevante: las organizaciones de profesores, empresarios y estudiantes —impulsando la colaboración y el diálogo para la conformación de realidades escolares democráticas—, las asociaciones de padres y madres —cooperando con los profesionales que trabajan en los centros educativos y promoviendo proyectos comunes...—, así como todos aquellos colectivos de ciudadanos y ciudadanas que deseen sumarse a este proyecto.

Los centros escolares pueden jugar un papel muy importante, pero no conviene olvidar que su tarea requiere un apoyo social amplio. Depositar en ellos toda la responsabilidad supone una exigencia desproporcionada que desborda sus posibilidades reales de respuesta institucional. *La promoción de la convivencia escolar es una tarea de todos*, aunque con distinto grado de compromiso, según el poder y la capacidad de decisión con la que se cuenta.

